

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-00867

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo ordenado en el artículo 76 del C.G.P. Inciso cuarto, se acepta la renuncia presentada por la abogada ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALES.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 15 Hoy 30-03-2023

Juan Carlos Jaimes Hernández
Secretario

Ptg.